

# LA LUCHA

Periódico defensor de los intereses morales y materiales de la villa y su comarca  
SE PUBLICA CADA SEMANA

Este periódico insertará cuantos escritos reciba en defensa de la buena administración y cultura del pueblo, siempre que la dirección los estime de la consideración pública.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Trimestre. . . . .	1'50 pesetas
Número suelto . . . . .	0'10 "
Número atrasado. . . . .	0'20 "

*Pago anticipado*

Anuncios á precios convencionales.

Redacción y administración: Calle de Prim, 122.

Punto de venta: Calle de Sumeras, 2

## Mueran los farsantes!

### Abajo los Consumos!

Interésanos llamar la atención del culto pueblo de Granollers á fin de que no le sorprenda su buena fé y evitar los graves perjuicios que pueden irrogarle toda esa bandería de políticos á la órden del día, que, de ab eterno mangonean los intereses comunales con el exclusivo fin de saciar su egoísmo más desenfrenado. Unos temiendo de que se evaporen las cinco mil y pico de pesetas anuales de que hicimos mención en el número anterior; otros, persistiendo en su aberración de dirigir en los bajos de San Roque, baluarte de maldades inicuas y centro de corrupción, lanzan á la publicidad, esos glosófogos del Erario Municipal, y, valiéndose de seres degenerados y de empleados que, en lugar de vigilar por el orden y los intereses confiados á su custodia, recorren todas las tabernas habidas y por haber, vociferando cuantas calumnias infames les ha inculcado, de antemano, su señor y dueño á fin de abilitar el prestigio adquirido por los que nos resistimos á secundar sus funestos planes y nos oponemos tenazmente á la prolongación de tanta inmundicia.

Entre los elementos inteligentes y preclaro criterio no cuaja semejante conducta, pero, entre espíritus depauperados y de escasa educación, sin examinar la procedencia ni el valor que puedan tener palabras pronunciadas por gente, que, la mayor parte del tiempo, Baco les tiene inscritos en su libro registro, ponen de momento una

nubecita que, luego de disipada, el Sol de la verdad brilla con mayor fuerza é intensidad.

Esas patrañas puestas en práctica por nuestros cínicos y cobardes adversarios no tienen otra finalidad que desvirtuar la avalancha popular, preparada para las próximas elecciones de diputados á Cortes, cuya lucha promete ser decisiva para barrer á toda esa pandilla de vividores y diputados cuneros que sólo sirven para cubrirnos de vergüenza, y apoyar toda clase de arbitrariedades puestas en juego por los caciques. ¿Qué han hecho en favor del distrito los Sres. diputados Ferratjes, Marqués de Santa Isabel y Travé? Nada: únicamente han servido para apoyar las fechorías, salvajadas y tapujos de los administradores, llamándose andana en cuanto algunas comisiones compuestas de dignos vecinos de ésta, amantes del progreso, de libertad, democracia y especialmente de moralidad administrativa, con el dignísimo diputado á Cortes Sr. Salvatella al frente, han acudido á los poderes públicos en demanda de una investigación administrativa. Otra compuesta de honrados Concejales que forman la minoría demócrata, también han formulado justas quejas ante el Excmo. Sr. Gobernador, obteniendo igual resultado que los anteriores. Tenemos un Concejal electo por la soberanía del pueblo de quien nadie puede sospechar de que no le guía otro fin que velar por los intereses de Granollers, y, nuestro honrado Alcalde y mayoría de concejales opónense en darle posesión del cargo que, seguramente, desempeñaría con mayores bríos, interés y dignidad los

cargos ó comisiones que se le confiaran: en cambio, se sientan en aquellos honrosos bancos hombres de discutible derecho y dignidad muy sospechosa, á quienes hubieronles puesto si no formaran parte de la cuadrilla y se prestaran á censurables ridiculezas encubriendo infinidad de tapujos, hasta tal extremo, que nos hemos convencido que allí sólo quieren fantoches sin decoro, dignidad y que de nada entiendan ni se cuidan, diciendo de todo *amen*.

¡Qué importa que la ley ampare al mentado Concejal, y que el Excelentísimo Sr. Gobernador declare no ser de su competencia resolver los casos de incompatibilidad, fundándose en las R. O. de 12 y 27 de Julio de 1872, cuyas R. O. facultan el resolver estos casos á los ayuntamientos, atribuyéndose facultades que no le competen, el Sr. Alcalde para resolver tan delicado asunto. El, que al tomar posesión del cargo, públicamente declaró que no quería asumir ninguna responsabilidad solo, sino que todo quería fuera del Ayuntamiento. ¡Cuánta hipocresía!

No pierden pues de vista los Granollerenses que hay gato encerrado, y que esa gente, apoyados por los diputados *neulas* nos honrarán con toda clase de investigaciones, (menos la de Administración Municipal) á fin de culparnos á nosotros y deshauciarnos de la opinión pública, imposibilitándonos la lucha electoral y proseguir la obra destructora que tan pingües beneficios les reporta.

Considera el pueblo que huelen á cadáver y que su estado está en progresiva descomposición; que ha sona

do la hora de aniquilarlos y que no hay que desperdiciar tan propicia ocasión y que, si fracasara, estaríamos condenados á perpétua decadencia y á ser el escarnio de Cataluña entera. Que se publican semanalmente tres periódicos y, apesar de sustentar o-puestas ideas, los tres movidos por el afán de emprender nueva orientación y colocar la villa ó distrito en el lugar que le corresponde atacan simultaneamente á los farsantes, entreviéndose probabilidades de unirse para demoler todo lo inútil y adulterado, proponiendo un representante á Cortes que responda á las necesidades y conveniencias del distrito, pero nunca á fines personales ó políticos.

Animo pues, los molestados por los representantes del Fisco, quienes, estamos seguros de que nadie ha pedido su intervención más que los gobernantes, con fines nada provechosos para este sufrido pueblo, pues todos los medios son buenos por infames que sean con tal de lograr su fin; pero nosotros, atentos solamente al bien general debemos hacer frente, y demostrarles que la civilización está en pleno incremento, y, que no nos arredran sus malévolos amaños y mucho menos, ese mendrugo de pan que nos ofrecen á costa de nuestro sudor y de la conciencia para que ellos lucren á nuestras espaldas.

Harto sabemos que si bien nos ocultan una *miseria* ante el Fisco, en cambio gravan sumamente las subsistencias y nos ponen en inminente peligro de morirnos de hambre.

Por lo tanto nuestro camino está trillado. Seguiremos siendo fervientes adoradores de la idea sustentada por nuestro ilustrado amigo Sr. Roig y Bergadá, tanto por lo que al ramo político se refiere, como el administrativo, condensado el primero en el programa del Sr. Montero Rios y el segundo en el bien escrito folleto del mencionado Sr. Roig, titulado ¡Abajo los Consumos!

Esta será nuestra norma.

## LO DEL REGISTRO FISCAL

Carta abierta de nuestro distinguido amigo D. Manuel Tort, y que publicamos gustosos á fin de que el público se haga cargo de la formalidad y administración que usan los mangoneadores del cotarro Municipal de nuestra desgraciada Villa.

Muy Sr. mío: Dejando á V. previamente autorizado para la publicidad de estas líneas en ese periódico á su

digna dirección, me complazco, cumpliendo con ello casi un deber, en hacerle presente por este medio mi completo agradecimiento por haberse servido admitir preferentemente, mi «Balance ó Resumen» interesado, de los gastos que por todos conceptos creyese probables y prudentes podía haber originado la formación del consabido Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, fundada su petición en mi práctica y confección de iguales servicios en otros términos ó pueblos de este Distrito Judicial, y cumplimentada su demanda con sujeción al reducido criterio y límite de mis conocimientos con referencia al que nos ocupa, y si únicamente basado en los datos facilitados y adquiridos respecto á la importancia de aquellos.

Ya que además de su citada elección del expresado «Balance ó Resumen», se sirvió asimismo hacerlo público en su edición del día 16 del corriente, por la admitida y ya dicha causa de haber sido considerado como el más equitativo, razonado y aún el más amplio y concreto, al objeto y fines que se hacen necesarios con relación á la campaña que sucesivamente en números anteriores de ese semanario se viene sosteniendo, respecto á la excesiva cuota individual que se considera repartida para cubrir aquellos gastos, acepto y creo llegada la oportunidad de ratificarme abierta y públicamente á él, aproximadamente en todas sus partes y conceptos, pues que juzgo que el personal, material y tiempo que figuran en aquel repetido Balance, son más que suficientes para el cumplimiento total de la confección de los trabajos del mentado Registro Fiscal, y en méritos de ello, apreciar razonables también los clamoreos habidos sobre este particular dada la marcada y excesiva diferencia que existe entre el resultado que ofrece aquel (4200 pesetas) y la cantidad total repartida con tal objeto, ó sea la de 8500 pesetas á que asciende según sus informaciones la distribución verificada para cubrir los gastos de referencia.

Al propio tiempo, ya que del Registro Fiscal se trata, creo llegada ocasión de actualidad (aún apesar de las probables miras de ser calificado de ambicioso este proceder por la relación que guarda con todo lo antes expuesto y practicado), hacer á V. breve y superficial relación de otros hechos habidos personalmente, por los cuales me prometo dejar justificado mi propio disgusto relacionado con dicho asunto, acerca de algunas personas de bastante figura política y administrativa en esta villa, y por ellos podrá V.

á su vez casi medir la formalidad de las mismas como igualmente el modo que tienen de corresponder á distintas atenciones y deferencias á ellas otorgadas y las que ya recibidas pasan por ellas al más relegado olvido, sin perjuicio también del apoyo decidido que merecen para los mismos y serían prudentes en casos análogos, si tuviesen en cuenta, por circunstancias y casos diversos que lo hacen poco menos que indispensable en pro y obsequio de las personas acreedoras por lo menos de la reciprocidad.

A raíz de haberse ordenado por la Superioridad la confección de los aludidos servicios del Registro Fiscal á todos los municipios de España que careciesen de él, procedí desde luego á ofrecer mis servicios para llevar á cabo los respectivos á este término municipal ya como encargado de los mismos ó ya en su defecto para auxiliarlos, poniéndolos á este fin, á disposición de determinadas personas, que por lo menos representaban y acepté de más carácter autoritario y resolutorio en esta Villa y por su virtud y en razón á ello, las más indicadas para otorgar, ó cuando menos apoyar y afianzar en gran parte mi petición.

Muy laudable fué preventivamente el resultado de mis lógicas y humildes gestiones, fundado por aquellas en el buen número de conceptos y razones que *al parecer* se hicieron cargo, otorgándome casi la completa seguridad de la confianza de los repetidos trabajos, ya por la preferencia de los mismos en iguales condiciones que otros solicitantes forasteros, y también por la manifestada oportunidad para el caso en atención á *no tener compromiso alguno contraído* hasta entonces para los servicios de referencia, llegando á tal extremo el asentimiento y confianza concedidos, principalmente por la figura más sobresaliente de las que me refiero y aludo, que llegó á los límites de ofrecerme su valiosa influencia y autoridad (cuya atención agradecí) conducente á la solicitud y concesión de iguales servicios con respecto á otros Ayuntamientos, de la cual creí prudente no hacer uso, por no abusar de su excesiva atención, molestia é interés, considerándome por tales razones casi favorecido para llevar á cabo los repetidos servicios.

Después, y apesar de tales y tan afianzadas garantías emanadas de personas de tanto respeto y criterio unidas á su dicha representación política y administrativa, mangoneadores hasta entonces de toda cosa pública á su autoritario capricho; inútil creo y por demás está el manifestar á V., pues de público es ya sabido, que los suso-

dichos trabajos y servicios del tantas veces citado Registro Fiscal, fueron posteriormente confiados y concedidos a personas forasteras y ajenas probablemente a todo cuanto favorable ó adverso pueda en esta villa suceder, si bien sin duda patrocinadas por las más salientes y relevantes figuras de referencia, que general y frecuentemente suelen nivelar la palabra y la formalidad, y la justicia y la razón, con una suela de alpargata vieja.

Todos ellos son, sin duda, los móviles que han facilitado motivo para elevar a la suma ya conocida, los gastos que han originado los servicios del consabido Registro ya por la mayor significación y número de personas ya por viajes y otros conceptos difíciles de puntualizar, y quizás también para la distribución particular de algún sobrante anticipadamente previsto; pues que al haberse subastado públicamente el servicio extraordinario de referencia (cosa que creo no sucedió) sin duda habría caído el remate en alguna persona de esta localidad más ó menos adicta ó favorita a la cosa pública, y en probable caso, incapacitado para prestarse a encubrir operaciones despreciables, lo cual también hubiera, sin duda, acontecido sin el requisito de subasta, y si con la confianza ó contrato también con interesados ó vecinos de ésta.

Creo es doblemente razonado y fundado mi natural disgusto, por la doble circunstancia de considerarme además acreedor a ello, no sólo por los hechos habidos y relatados, si que también por la causa, de estimar ocasión propicia para la recíproca demostración de aquellas personas en mi favor, en recompensa a varios anteriores servicios y atenciones tenidas con el Ayuntamiento, con sacrificio además de mis respectivos y crecidos honorarios condonados voluntariamente, y precisamente en ocasión de hallarse al frente del mismo, la más indicada de las personas a que anteriormente me refiero, lo cual si bien no hace al caso actual, si que guarda casi directa relación con los fines y hechos que dejo relatados, para hacer patente el proceder reprochable de las personas aludidas.

Suyo afmo. S. S. q. b. s. m.

MANUEL TORT BOIX.

## REMITIDO

Sr. Director de LA LUCHA.

Ruego a V. se sirva dar cabida a estas líneas en el periódico de su digna dirección anticipándole gracias expresivas y ofreciéndome de V. afmo. s. s. q. b. s. m.  
Juan Gou.

Ante el rumor iniciado con mala fé por quienes se empeñan en denigrarme, de que soy yo uno de los denunciados del crecido número de establecimientos de esta villa, cuyas altas de contribución han venido recientemente debo de hacer pública manifestación de cual ha sido mi opinión y como he procedido siempre que del pago de matrículas se ha tratado

En el gremio a que pertenezco, y por allá a últimos de 1903, considerando que no unos pocos, sino todos los establecimientos vienen obligados a un pago proporcionado de contribución, establecimos cuatro categorías con cuya recaudación eran cumplidas seis matrículas del ramo de tocineros, dos de comestibles y ocho ó diez de abacería, convenio hecho entre la totalidad de los agremiados.

Faltaron a ese pacto D. José Vila Prat y D. Antonio Bartoli, y de conformidad con el gremio, cinco a cuyos nombres venían las matrículas en el ramo de tocineros D. Jaime Gual, D. Pedro Novellas, D. Manuel Just, D. Juan Canal y yo, teníamos una denuncia contra el primero, y, D. Juan Pous y D. Antonio Maspons en representación de los de comestibles lo efectuaron contra el último,

Según referencias han venido ahora estas altas, y he aquí, en lo único que puede venir mezclado mi nombre.

En lo tocante a mi y referente al pago de contribución, digo claramente, que hecho del todo el convenio más arriba expresado pagándose cada cual su matrícula directamente, y viendo que, yo era el único de mi clase que pagaba dicha contribución tomé la resolución de darme de baja, lo cual realicé el día 30 de Mayo próximo pasado.

Esta es la verdad de lo sucedido y, aún que cierto señor, que cobra del Municipio por estar empleado en el mismo ó cualquiera que sea, sostenga lo contrario, miente, y le reto a que lo prueba.

Es todo esto a mi entender una de tantas artimañas de la política. Unos políticos fracasados, que quieren actuar de hombres de bien favoreciendo al que ante ellos vaya a postrarse en demanda de protección a la amenaza de la matrícula, cuyas denuncias ellos, y sólo ellos, han formulado. Varios fines persiguen en ello: reuñir la responsabilidad que caberles pudiera por la admisión de tantas bajas en contribución; renovar los favores a cambio de otros; achacar a los enemigos la culpa mermándoles en reputación y sincerarse ante los tontos.

En lo que a mi se refiere proponese hacerme odioso ante mis amigos, por los varios que han sido víctimas de ese ardid de mala ley. A estos he de encarcelarles sobre manera, como también a cuantos se consideran perjudicados, procuren indagar cuales sean los verdaderos culpables en esta ocasión, que seguramente han de hallarlos en quienes pegan y dan a lamer el palo.

JUAN GOU

## SUBASTA

El día 6 de Julio próximo a las 10 de su mañana, tendrá lugar ante el notario de esta villa D. Domingo Roca Torroella la venta en pública subasta al mejor postor de las fincas de propiedad de la menor D.<sup>a</sup> Luisa Serra Leiva sita en esta villa Plaza del Ganado números 34, 36, 36 bis, 38 y 40, por haberlo acordado así el Consejo de familia.

El tipo de subasta es el de 22,750 ptas.

corriendo a cargo del comprador todos los gastos que ocasione la escritura de venta hasta quedar inscrita en el Registro. El comprador deberá conformarse con los títulos de propiedad existentes en la referida Notaría, y deberán los postores depositar previamente en poder de dicho notario el 10 por ciento de dicha cantidad.

## LOCALES

**Complot espeluznante**—Gracias a la actividad *den Baldi* y a la perspicacia *del Diablot*, dos nominativos del presupuesto, ha sido descubierto el terrible plan que los canalejistas habían tramado contra los industriales no matriculados.

El primero, hébrico de alegría por haber prestado tan preclaro servicio exclamaba: «¡Ya los tenemos, son ellos, son los canalejistas; duro con ellos!»

El *Diablot* de antaño sin duda sintiendo deseos de saciar su *carnívoro* apetito, no bastándole la carne que *buenamente* le regalan las víctimas del Matadero, trata de hacer chorizos *democráticos* para ponerlos a la venta.

Enterado el jefe Supremo de la acción meritoria llevada a cabo por tan *serios y laboriosos pulpos*, con nómina, les llamó a su presencia y visiblemente emocionado les dijo:

«¡Hola noys! Debido a mis recomendables cualidades hacendísticas como saben en Manlleu y aquí nadie cree, y el buen olfato vuestro, hemos salvado a la población de una hecatombe fenomenal descubriendo tan siniestros planes.

Se lo he comunicado a Pepe el *Permanente* y al bueno de D. Federico, y según he podido deducir tratan de darme la absoluta y concederme la encomienda de San Sebriá, (que 's el sant més bó que hi há.)

Con respeto a vosotros os permitiré que sigais hablando públicamente pesques de mi gestión, sin duda porque no me habéis comprendido. Para más detalles podeis dirigiros a D. Antonio, nuestra lumbrera administrativa y forense, cuyos méritos le son reconocidos en la misma Almendra y él os contará la historia de los consumos ó de las cédulas, y, con seguridad antes de despediros según costumbre, os pedirá un cigarro puro.»

No pudo el jefe terminar la plática, dominado por la emoción; no obstante, balbuceando les dijo: «Podeis retiraros. Daré cuenta a la Comisión correspondiente.»

**Fallecimiento.**—Víctima de larga y cruel enfermedad ha fallecido el compatriota D. José Paituvi (a) Petitet, el cual había sido empleado en el ramo de Consumos.

A su familia le enviamos el más sentido pésame.

# SECCION DE ANUNCIOS

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE

## MANUEL TORT

Plaza de la Corona, núm. 6. -- GRANOLLERS

Esta casa, se encarga de la tramitación y despacho de toda clase de asuntos Judiciales, Administrativos y particulares; Representaciones, Procuras, Comisiones; compra, venta y administración de toda clase de propiedades, censos y dominios; préstamos hipotecarios y en letras; cobro de créditos de todas procedencias; Altas y Bajas de Contribución; Reclamaciones; Redención y venta de Censos del Estado; Procedimientos ejecutivos para todas las Corporaciones, Entidades y Oficinas autorizadas; Liquidación de derechos Reales; Asociación y expedientes de quintas y otros varios asuntos de carácter oficial y particular; Servicios y trabajos especiales para los Ayuntamientos y Secretarías.

Tratos y honorarios convencionales.

Abonados de varias clases ó tarifas.

### OBRAS DE J. VIDAL Y JUMBERT

Servius, monòlech tràgich . . . . .	0'50	ptas.
L' Hereuhet de la Ferreria, (Pròxima á sortir la 2. <sup>a</sup> edició.)	2'00	»
Lo Recort de Mossén Angel, drama en 3 actes y en prosa.	2'00	»
L' Encogat, drama en 3 actes y en prosa . . . . .	2'00	»
L' Evangellista, drama en 3 actes y en prosa . . . . .	2'00	»
La Última Carlota, quadro dramàtich . . . . .	0'50	»
Doloretas la Sastresa, comedia en un acte . . . . .	0'50	»
La Petita de can Punyego, ignocentada en un acte . . . . .	0'25	»
Lo Lias Etern, drama en 3 actes y en prosa . . . . .	2'00	»
Fulls del meu Album, quèntos . . . . .	2'00	»
La Ciència del Lenguaje, . . . . .	0'25	»

Las Pessigollas de la Senyoreta, comedia en un acte y en prosa . . . . . 0'75 »

De venda en las principals llibrerías, y en aquesta vila en lo Centre de Suscripcions de

**FELIU ESTAPER** Carrer de las Sumeras 2.

**Gran almooón de arroz**

de Valencia, Gandia, Sueca, Cullera y Ribera baja

CLASES SUPERIORES Y PRECIOS MÓDICOS

GRAN FÁBRICA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS FANTASÍA

-- DE --

**Domenech Hermanos**

REPRESENTANTE EN ESTA VILLA

PLAZA PERPINYÀ, 6. - GRANOLLERS

## JAIME ESPINA

Constructor de carruages de todas clases

RIERA. 6 Y 8

GRANOLLERS

Fábrica de pulverización de materias curtientes

MOVIDA Á VAPOR

DE

### J. SERRA Y VERGÉS

Se compra y vende toda clase de materias curtiente en rama y mueltas.

Grandes existencias en roldó (país y Reus). Corteza de pino y de encina (país y francesa).

Especialidad para curticiones blancas.

**RICOMA, 89 Y 91.-GRANOLLERS**

CARPINTERIA Y FUNERARIA

DE

**Juan Martí (a) Encarnat**

PRECIOS ECONÓMICOS

Calle de la Palma, 24.- GRANOLLERS